



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número:

Referencia: EX-2020-05642450-GDEBA-OPNYAMDCGP

ANEXO UNICO

ARTICULO 1°. Respetar las medidas de distanciamiento de dos (2) metros, el refuerzo de las medidas de higiene a través del lavado de manos con agua y jabón y los señalamientos en torno a estornudar y/o toser, así como la ventilación y desinfección diaria de los ambientes que componen los espacios de trabajo.

ARTICULO 2°. Establecer el funcionamiento de los Hogares Convivenciales, Casas de Abrigo, Servicios de Salud tercerizados y terapéuticos y referentes de Familias Solidarias, restringiendo por el plazo establecido en el art. 3 del Decreto 132/2020 las visitas de familiares de los/las niños/as y adolescentes, comunicando a las familias que deben evitarse las visitas en los casos en que se haya presentado fiebre, tos, dolor de garganta y/o dificultades respiratorias.

ARTICULO 3°. Implementar, conjuntamente con los Servicios del Sistema de Promoción y Protección, la realización de entrevistas telefónicas, limitando la circulación de personas ajenas a las instituciones por el plazo establecido en el art. 3 del Decreto 132/2020

ARTICULO 4°. Encomendar el seguimiento y la observación de las medidas preventivas en la convivencia, reforzando la importancia del lavado de manos con agua y jabón (práctica que no requiere del alcohol en gel como insumo único), con especial énfasis en las siguientes situaciones: antes de manipular alimentos, servirlos y/o de comer; luego de haber tocado pasamanos, picaportes, barandas u superficies comunes, después de manipular basura o desperdicios, después de ir al baño y antes y después de cambiar pañales. Evitar compartir vasos, mates, cubiertos u otros elementos personales de uso cotidiano.

ARTICULO 5°. Desinfectar de forma permanente los juguetes y elementos tales como mamaderas, chupetes, celulares, teclados y mouses de computadoras, picaportes, pasamanos, barandas, entre otros recursos de uso cotidiano. Previo a la aplicación de desinfectante y para asegurar la remoción mecánica de la suciedad presente deben limpiarse las superficies con agua y detergente. La forma sugerida es siempre la limpieza húmeda con trapeador o paño, en lugar de la limpieza seca (escobas, cepillos, etc.). Tener en cuenta que un efectivo desinfectante es disolver 100 ml de lavandina de uso doméstico en 10 litros de agua.

ARTICULO 6°. Reforzar la estrategia de lavado de manos en los casos de aquellas jóvenes que se encuentren amamantando. Ante la presencia de síntomas compatibles con COVID-19, consultar de inmediato con la línea de Atención Ciudadana 148.